



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

INFORME TECNICO

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES – SAYOT

En el marco de la denuncia de la Fundación Cullunche que ha realizado por distintos medios, y a pedido del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Mingorance, respecto desmontes de área denominada El Jarillal, ubicada en el Departamento de Lujan de Cuyo, la Unidad de Evaluaciones Ambientales, como organismo técnico de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informa:

- Por expediente 90/D/2016/18007 (expediente papel), se tramita el Estudio Ambiental del Parque Solar Fotovoltaico Lujan de Cuyo, PRESENTADO POR Emesa y /o WaltaEnergía SA.
- El mismo fue sometido a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, categorizado como Aviso de Proyecto, de acuerdo a lo establecido por Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94.
- Dicho procedimiento cumplió con todas las instancias administrativas correspondientes a tal efecto habiendo obtenido la Norma legal de final de Procedimiento la Resolución N° 251/2016-SAYOT.
- Por ex - 2021- 05859793-GDEMZA-SAYOT, Emesa y Xetiu Energía SA, como proponente de proyecto presentan una adenda, con algunas modificaciones de proyecto, relacionadas con la ejecución de las líneas de transmisión de energía del Parque Solar.
- Por Resolución N° 315/2022-SAYOT, se otorga aprobación ambiental a las modificaciones planteadas en la adenda presentada respectivamente.
- Por Resolución RIT-2023-1156-GDEMZA-DRNR#SAYOT, el proponente obtiene permiso de desmonte, otorgado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables dependiente de la SAYOT.-
- A continuación se incorpora plano respecto la localización del Parque Solar Fotovoltaico en cuestión:

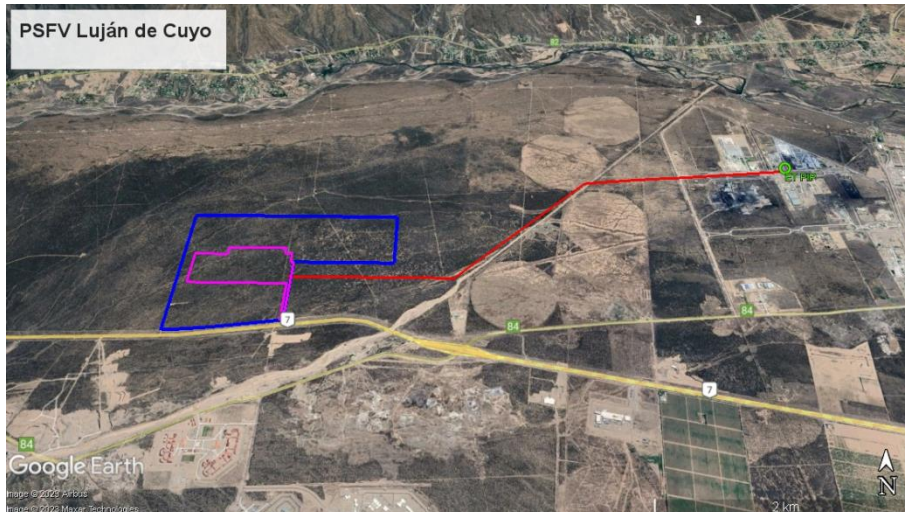
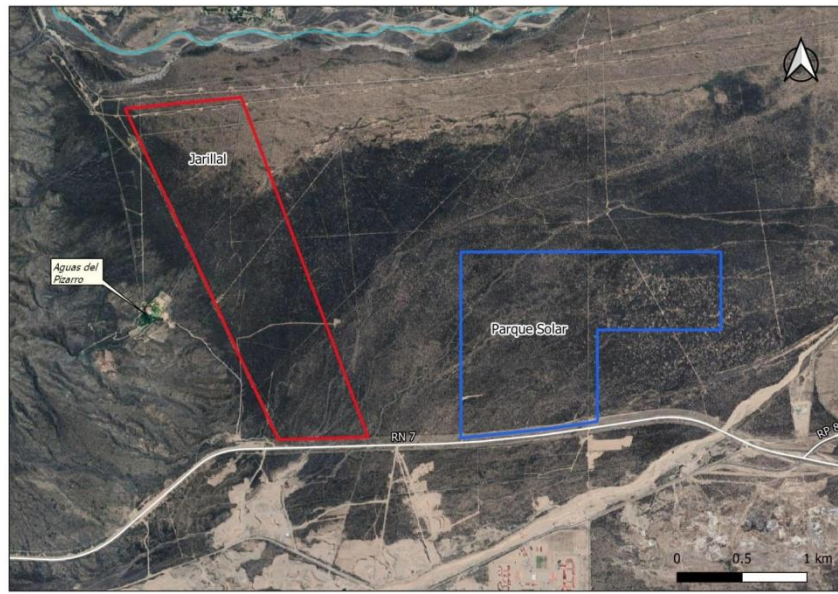


Imagen Satelital del Predio donde se instalara el PSF

- Respecto la denuncia circulante por distintos medios, y redes sociales, esta SAYOT, informa que es evidente, de acuerdo a la imagen adjunta, que se trata de dos áreas diferentes.
- En donde el polígono de líneas azules se distingue el proyecto de parque solar Lujan de Cuyo, cuyo proponente en la actualidad es Aconcagua Energía Renovables SA - AERSA, quien ha obtenido los permisos correspondientes para dar inicio de obra, el cual fuera informado a esta Secretaria a través de la UEA.
- Asimismo puede observarse, que el polígono de líneas rojas, sería el proyecto de área a conservar presentado como una futura área natural protegida, denominada El Jarillal, **la cual no ha superado ninguna instancia de aprobación legislativa municipal ni provincial.**



Por lo expuesto, esta SAYOT, deja informado, que toda intervención que pueda estar ejecutando en el proyecto de Parque Solar Fotovoltaico Lujan de Cuyo, actualmente Parque Solar Fotovoltaico Aconcagua Energía Renovables SA - AERSA, se encuentra **con todas las aprobaciones y permisos necesarios para su inicio de obra, el permiso de desmonte otorgado por la DRNR** y además **no hay superposición en del área denominada El Jarillal con el proyecto de parque solar.**

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: PRESENTACION DE OFICIO

A: Fernando Mario Simón (FISCESTADO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.